



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad Universitaria – Telef. 366189 – Telefax (051)368590 – Apartado Postal 291



RESOLUCION DE DECANATO Nº 165-2021-D-FCCBB-UNA-PUNO

Puno, 05 de mayo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 070-2021-D-EPB-FCCBB de fecha 21 de abril del presente año, emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicitando la aprobación del Currículo Flexible por Competencias 2021–2025 del Programa de Estudios de Biología: Ecología, de la Escuela Profesional de Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, el mismo que entra en vigencia a partir del I Semestre Académico 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en su **Art. 40°** Diseño curricular. Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado. Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año. **Artículo 41°.** Estudios generales de pregrado. Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes. **Artículo 42°.** Estudios específicos y de especialidad de pregrado. Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

Que, se cuenta con el Modelo Educativo Universitario Versión 2.0 y esquema para la elaboración de los Currículos de Pregrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, con fines de diseño curricular reformulado en el año 2021;

Que, la opinión consignada en el Informe N° INFORME N° 151-2021-OPCDD/DGA-UNAP de fecha 26 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente, considera viable poner a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Biología: Ecología, de la Escuela Profesional de Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, el mismo que entra en vigencia a partir del I Semestre Académico 2021;

En atención a lo expuesto el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinario de fecha 29 de abril del 2021, aprobó el Currículo Flexible por Competencias 2021-2025, en los términos que se consignan en la parte resolutoria;

Estando a los documentos sustentatorios que forma parte de la presente resolución decanal; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015, confieren a la Decana de la Facultad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Currículo Flexible por Competencias 2021–2025, del Programa de Estudios de Biología: Ecología, de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que entra en vigencia a partir del I Semestre Académico 2021.

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los Órganos de Ejecución y Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS
SECRETARIA TECNICA

M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA
DECANA

Distribución:
VRACAD-UNA
DEPB-FCCBB.
Secretaría Técnica FCCBB.
-Coordinador Programa Ecología.
-Archivo2021.
ELCH/srcq.-